



*Instituto Nacional de la Música*

## **CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2018**

### **IMPRESION LIBRO**

**APERTURA DE SOBRES: 17 de Diciembre de 2018 a las  
13:00 hs.**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**



*Instituto Nacional de la Música*

**CONTRATACION DIRECTA N° 5/2018**

**IMPRESION LIBRO**

**APERTURA DE SOBRE:**

**17 de Diciembre de 2018 a las 13:00 hs.**



Instituto Nacional de la Música

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	<b>INAMU - Instituto Nacional de la Música</b>
----------------------------------	--

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: <b>CONTRATACION DIRECTA</b>	Nº 5	Ejercicio: <b>2018</b>
Clase: <b>SIN CLASE</b>		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 273 /2018
--------------------------

Rubro Comercial: IMPRESIÓN LIBRO
----------------------------------

Objeto de la contratación: IMPRESIÓN LIBRO
--

Retiro y Costo del Pliego: SE OBTIENE LIBREMENTE Y SIN COSTO EN SITIO WEB DEL INSTITUTO
---

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<b>Hipólito Irigoyen 1628, piso 1º “3”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	Las ofertas deben presentarse personalmente o por correo en un sobre cerrado, desde la fecha de publicación de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 11:00 horas del día 17 de Diciembre de 2018. <b><i>Identificar el sobre con los datos del procedimiento de selección, fecha y hora de apertura y el nombre del oferente.</i></b>

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<b>Hipólito Irigoyen 1628, piso 1º “3”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	<b>El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 17 de Diciembre de 2018.</b>



Instituto Nacional de la Música

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### CONTRATACION DIRECTA No. 5/2018

#### 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente tiene por objeto la Impresión de libro para el Instituto, de acuerdo a lo previsto con las especificaciones técnicas del presente, y la norma aplicable entre las partes será exclusivamente el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 de 8 de Febrero de 2017, en tanto que el INAMU es un Ente Público no estatal.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN \$ EN LETRAS Y NÚMEROS
1	1.000	<p><b>INTERIOR:</b>                      Formato de página: 210mm ancho x 297 mm de alto                      Cantidad de páginas:                      Páginas: 148 interiores 1/1                      Negro                      Papel: Chambril de 120g.                      Páginas: 12 Interiores 4/4                      Papel: ilustración tricapa brillante de 170g.                      Páginas 4 Interiores 4/4                      Papel: Ilustración tricapa brillante de 300g                      Tapas: con solapa de 400mm.                      Ilustración tricapa brillante de 350 g. 4/4 – Páginas color y carátulas barnizadas brillante                      Tapas laminadas OPP mate más laca sectorizada.                      Encuadernación anillada con ring wire</p> <p>Incluir pruebas y envío.-</p>	



Instituto Nacional de la Música

### **IMPORTANTE:**

LOS PRODUCTOS A COTIZAR DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS, SIN USO Y ORIGINALES.

NO SE ADMITIRÁN, BAJO NINGÚN CONCEPTO, OFERTAS ALTERNATIVAS O VARIANTES, LO CUAL IMPORTARÁ QUE NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN MODO ALGUNO, Y EN CASO DE QUE LAS MISMAS CREARAN ALGUNA DUDA RAZONABLE SOBRE LA OFERTA PRINCIPAL, SERÁN REPUTADAS DE INADMISIBILIDAD.

### **2.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Presentación de Propuestas que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C”.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

### **3.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado hasta la fecha y hora previstas en el presente pliego, y deberán incluir:

- Propuesta económica, de acuerdo al anexo I.
- Personería jurídica (documento o estatuto social) y tres últimos balances, o constancia de inscripción impositiva en caso de individuos
- Información de cuenta bancaria
- En caso de presentación por correo, el oferente deberá acreditar la recepción en tiempo hábil por parte del Organismo.

### **4.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Se entregará en un sobre **UNICO** liso o envoltorio perfectamente cerrado, y llevará en su cubierta la siguiente información:

#### **INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA**

CONTRATACION DIRECTA No. 5/2018

“IMPRESIÓN LIBRO”

“SOBRE ÚNICO”

FECHA Y HORA DE APERTURA

Nombre del oferente, N° de C.U.I.T., domicilio especial y código postal, teléfono, y dirección de correo electrónico.

Documentación que deberá contener el sobre:

- A) Cotización en pesos, consignando precio unitario y precio total de cada renglón, firmado.
- B) Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato indubitable, que permita una rápida localización.
- C) Denuncia de cuenta bancaria



Instituto Nacional de la Música

- D) Compromiso unilateral e irrevocable de mantener la oferta por 30 (treinta) días corridos desde su presentación, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que causare.  
E) Declaración jurada de habilidad para contratar.

#### **5.- DEFECTOS DE PRESENTACIÓN.**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del INAMU, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 24 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

#### **6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Deberá contener declaración del oferente obligándose a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura; renovables por idéntico período. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El mantenimiento de oferta deberá efectuarse mediante la suscripción del “Formulario Mantenimiento de Oferta Anexo II”, que se adjunta al presente.

#### **7.- FACULTAD DEL INAMU.**

El INAMU podrá dejar sin efecto esta contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

#### **8.- MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO**

La moneda de curso legal en el país; **únicamente.**

#### **9.- CONSULTAS**

Todas las consultas se podrá hacer hasta setenta y dos (72) horas antes del cierre de presentación de propuestas; siendo las mismas contestadas hasta veinticuatro (24) horas de la apertura. Se informa que se deberán realizar las consultas a la siguiente dirección: [compras@inamu.gob.ar](mailto:compras@inamu.gob.ar). Los interesados deberán informar, junto con su propuesta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### **10.- COMISIÓN EVALUADORA AD HOC**

La comisión evaluadora que se expedirá en el presente expediente se conforma por las siguientes personas: Dra. Julia Dombrowski, Lic. Rodrigo García Olmedo, Dr. Alberto Javier Maria Delrio. En caso de ausencia de cualquiera de ellos suplirá el Dr. Carlos De Carli Merep.

#### **11.- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**

La adjudicación será notificada en forma fehaciente a quien resulte ganador, dentro de los tres (3) días del dictado del acto de adjudicación suscripto por la máxima autoridad del Instituto Nacional de la Música.



*Instituto Nacional de la Música*

Dentro de los cinco (5) días de notificado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato por el total de la oferta adjudicada.

## **12.- FACTURACIÓN Y PAGOS**

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibidos y aprobados de conformidad por el área técnica los productos adquiridos, y deberán ser conformadas por el área requirente y se entregarán personalmente o por correo a la Dirección General de Administración del INAMU , y será liquidada por medio de depósito bancario dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles de recibidas las mismas.

La cuenta bancaria deberá ser denunciada por todos los oferentes, junto con la documentación obligatoria que han de presentar con la propuesta en el sobre único de presentación.

Las facturas deberán ser enviadas por el Adjudicatario personalmente o por correo a la Dirección General de Administración de INAMU, Hipólito Irigoyen 1628, piso 1° “3”, C.A.B.A., y la misma deberá cumplir los requisitos previstos por la AFIP.

## **13.- CASO DE DEMORA EN EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES**

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamarlo por nota por ante la Dirección General de Administración del INAMU sito en la calle Hipólito Yrigoyen nº 1628, piso 1° “3” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también, y sin otro requisito, la liquidación de intereses que pudieren corresponderle. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme a la tasa de interés de la tasa pasiva para operaciones en pesos que publica el Banco de la Nación Argentina siempre que no supere el 5% anual, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición, o en su defecto, cuando este hiciera efectivo el importe de su crédito. La nota de débito por intereses podrá ser presentada por el acreedor hasta 30 (treinta) días corridos después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho a su reclamo. El término fijado para el pago se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

## **14.- NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se registrará exclusivamente por el Instructivo de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro. 15 del 8 de Febrero de 2017, y por las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **15.- JURISDICCIÓN**

Para cualquier acción legal a que la presente licitación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando el adjudicatario voluntariamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

## **ANEXO I: PLANILLA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**



Instituto Nacional de la Música

EXPEDIENTE INAMU N° 273/2018

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN \$ EN LETRAS Y NÚMEROS
1	1.000	<p><b>INTERIOR:</b>                      Formato de página: 210mm ancho x 297 mm de alto                      Cantidad de páginas:                      Páginas: 148 interiores 1/1 Negro                      Papel: Chambril de 120g.                      Páginas: 12 Interiores 4/4                      Papel: ilustración tricapa brillante de 170g.                      Páginas 4 Interiores 4/4                      Papel: Ilustración tricapa brillante de 300g                      Tapas: con solapa de 400mm. Ilustración tricapa brillante de 350 g. 4/4 – Páginas color y carátulas barnizadas brillante                      Tapas laminadas OPP mate más laca sectorizada.                      Encuadernación anillada con ring wire                      Incluir pruebas y envío.-</p>	

Los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. No debe encontrarse discriminado el IVA, atento que el INAMU reviste carácter ante el Impuesto de Valor Agregado “IVA EXENTO” siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71445630-6. PRESENTAR FACTURA “B” O “C”.

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL PROPONENTE:**





Instituto Nacional de la Música

\$.....  
 (Pesos:.....  
 .....  
 .....)

## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS

Localidad,

SEÑOR  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
 DEL.....

El (los) que suscribe .....en mi (nuestro) carácter de ..... de ....., C.U.I.T. N°....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar el INAMU, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N°	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL /N°	
DOMICILIO	